

13-05-2020

 **Comunicado**

2020-7

# REUNIÓN SEGUIMIENTO COVID-19 Y RESPUESTAS DE RRL

Hoy miércoles 13 de mayo se ha celebrado la novena reunión de seguimiento del covid-19.

A continuación, os relacionamos los datos que nos ha aportado el servicio médico de la empresa, actualizados a fecha de hoy:

- Casos de positivos confirmados con pruebas PCR **7**.
- Personal confinado por orden del CAP Salud **12**.
- Personal confinado por orden del Servicio médico de FGC **1**.
- Casos de posibles positivos **17**.
- Personal de riesgo confinado por el servicio médico de la empresa a partir de 60 años **48**.
- Personal con patologías de riesgo confinado por el servicio médico de la empresa o con baja de la SS **62**.
- Personal dado de alta por motivos relacionados con el covid-19, **108**.
- Personal afectado con relación al covid-19 desde que se inició la pandemia, **156**.
- Pruebas de PCR realizadas empleados por FGC a fecha de hoy, **35**.

Nos informan que hasta hoy se han presentado 870 trabajadores de FGC voluntarios para colaborar en el estudio que se va a realizar sobre el coronavirus SARS-Cov-2.

Preguntamos por cómo deben actuar antes de reincorporarse a sus puestos de trabajo los trabajadores que han sido positivos de covid-19, o hayan estado confinados por haber estado en contacto con alguien que ha sido positivo. Nos informan que para agilizar los trámites deben ponerse en contacto con el servicio médico de FGC para comunicarles el alta de la SS, a ser posible con la máxima antelación, y estos les derivarán al laboratorio que tienen concertado en Barcelona, calle París nº 127 para que les realicen las pruebas de PCR. Una vez el trabajador y el servicio médico de la empresa reciban los resultados de las pruebas, y estos hayan sido negativos en covid-19, siempre bajo la supervisión del servicio médico y posteriormente por el área correspondiente, el trabajador podrá reincorporarse a su lugar de trabajo.

La RDT informa que en los talleres de Rubí se han reincorporado a trabajar trabajadores considerados de riesgo, y preguntamos a la empresa por estos casos y procedimiento

utilizado.

La empresa nos explica que hay algunos casos en que las áreas correspondientes solicitan al servicio médico de FGC un informe de valoración de determinados trabajadores para solicitar su reincorporación al trabajo. El servicio médico realiza un estudio y valoración individual del trabajador por si cumple o no con los requisitos necesarios para su reincorporación valorando los actuales riesgos a los que se puede enfrentar tal y como se encuentran actualmente las medidas de prevención en su puesto de trabajo, remitiéndolo posteriormente a su área correspondiente que actuará en consecuencia.

En concordancia con lo explicado, si un trabajador considerado de riesgo que se encuentra confinado decidiese voluntariamente reincorporarse a su puesto de trabajo, deberá pasar por todo este proceso.

Asimismo, la empresa irá evaluando progresivamente a todos los trabajadores de riesgo confinados por el servicio médico de FGC para que puedan ir reincorporándose a sus puestos de trabajo a medida que sean necesarios.

Seguidamente se ha procedido a la lectura del acta anterior y a dar respuesta a los puntos que quedaron abiertos en la pasada reunión del 6 de mayo de 2020, dando respuesta a los siguientes puntos;

< Que se desinfecten las cabinas de conducción antes de realizar un cambio de maquinista durante un mismo turno, y antes del inicio de estos, principalmente debe hacerse en las residencias de BO, ME y MA, además de en PE y PC, (esto no se estaba cumpliendo).

**<Por fin la empresa ha comprendido la gravedad del asunto que les planteamos, y ahora ya les consta que los maquinistas estamos cambiando varias veces de UTs durante nuestros turnos, y que no solo lo hacemos en PC o PE, también cambiamos en BO, MC, ME y MA.**

-

**Como sabréis, la empresa solo ha dotado de personal de limpieza para limpiar las cabinas, las estaciones de PC y PE, en el resto de las estaciones mencionadas no hay personal de limpieza para este fin, la limpieza la realizamos los maquinistas, y sin tiempo material para poder hacerlo, (debería de haber personal de limpieza para las cabinas en todas las residencias).**

**Ahora bien, hace un par de días, la empresa ha publicado un comunica, el Co2020052 que entró en vigor el pasado 9 de mayo, en el que reconocen el problema y en forma de concesión como si nos perdonaran la vida, dicen que en aquellos casos en los que los maquinistas necesiten desinfectar el pupitre de conducción (que es en todos los casos), y solo cuando el tiempo de entrada de un tren y la siguiente circulación sea insuficiente para realizar la limpieza, se flexibilizará su salida dejándonos un margen de 2 minutos, como máximo, respecto a su hora de salida, para permitir la desinfección del pupitre antes de iniciar el trayecto. Entendemos pues, que nos permiten limpiar el pupitre en los relevos en ruta, pero como un favor a devolver recuperando este tiempo durante el trayecto de dicho tren. ¡Gracias!**

-

< Que se habiliten nuevas estancias de descanso en las estaciones de PE, BO y ME, dado que no disponemos en estas residencias de comedores ni salas de descanso con las dimensiones adecuadas para poder mantener las distancias de seguridad entre nosotros durante nuestros tiempos de descanso, y que debido también a que actualmente están todos los bares cercanos cerrados, hay un número importante de trabajadores que no pueden descansar ni comer durante sus tiempos de parada.

**>La empresa ha habilitado ya una amplia estancia en la residencia de PC, Espai de la Llum, y está buscando otros locales alternativos en PE, BO y ME tal como hemos solicitado, en PC ya están trabajando también en la habilitación de otra estancia de las que tienen disponibles.**

< Tomas de temperatura a los trabajadores antes de iniciar el servicio.

**<Tal como nos informaron en la pasada reunión del 6 de mayo, con fecha de 12 de mayo de 2020 han publicado un procedimiento para la incorporación y estancia en el puesto de trabajo por la situación derivada del Covid-19, con código OiP-P-PR-026, este procedimiento entraba hoy en vigor pero tras las quejas de la RDT por el personal que debe realizar las tomas de temperatura, ya que la empresa quería asignar a agentes de estaciones e interventores en sustitución de los mandos intermedios para cubrir todos los centros de tomas de temperaturas recogidos en el protocolo.**

**Este protocolo recoge todas las residencias donde se tomarán las temperaturas al personal de FGC siempre antes de iniciar la jornada de trabajo.**

**También, es aplicable a las explotaciones de turismo y Montaña, y a la línea de Lleida-La Pobla, como no podría ser de otra manera.**

**El nuevo protocolo de tomas de temperaturas da respuesta a las peticiones que ha hecho SEMAF como una medida más de prevención hacia los trabajadores de FGC frente a la detección de posibles casos de infectados por el covid-19. Por lo que la valoramos positivamente.**

<Que se cree un plan de formación de urgencia para la habilitación de personal de conducción, que cumpla con todas las garantías y medidas de Seguridad y Salud, para poder afrontar con solvencia y sin perjuicio para el actual personal de conducción, la nueva realidad a la que nos enfrentamos, enfocado a poder prestar un servicio público seguro en el que deberemos ofrecer a la sociedad más oferta para poder cumplir con las medidas recomendadas por la OMS de distanciamiento social, tal como ha dictado el mando único del Estado a través del Ministerio de Fomento.

**>En este punto la empresa si nos ha hecho caso, por la cuenta que le trae. Tal como les hemos avisado, han visto que en los próximos días vamos a volver a tener que aumentar el servicio volviendo a los estándares normales, o incluso superiores en las franjas horarias de horas punta, y han activado de urgencia la formación de maquinistas, ayudantes de tracción y agentes del CCI-CTC.**

**En total se acabará de dar la siguiente formación:**

- **15 MQs de BV pendientes de realizar las prácticas.**
- **19 MQs de LA a los que les falta completar la parte teórica, en 56 horas, y después realizar las prácticas.**
- **9 ayudantes de tracción, uno interno y 8 externos, pendientes solo de realizar las prácticas.**
- **A los maquinistas habilitados a locomotoras que quedaron pendientes de realizar las prácticas.**
- **A 2 agentes del CCI-CTC a los que les quedaron pendientes realizar las prácticas, además de convocar una nueva promoción de formación de personal para este colectivo.**
- **La realización de prácticas de los MQs y ATs habilitados a mercancías, en la nueva terminal de SEAT en Zona Franca.**

### **Asuntos tratados con el área de RRL:**

<Queja trasladada a RRL por las nuevas prácticas de la empresa al doblar turnos de maquinistas de conducción y reservas, con el fin de que estén en sus lugares de trabajo maquinistas con turnos sin contenido, con la única razón de no regalarles ni un descanso más que los programados en los cuadros anuales.

**>Ayer por la tarde fuimos concedores de un nuevo cambio de criterio por parte de la Operadora, que nuevamente nos dejó perplejos y como no, indignados.**

**Por lo que pudimos comprobar, la empresa sin consultar a la RDT, tomó un nuevo criterio para que ningún maquinista con cuadro anual se quedase a disposición en casa aunque no dispusieran de turnos para asignarle, doblando turnos y manteniéndolos sin trabajo en sus residencias laborales, rompiendo una vez más el espíritu inicial que adoptaron al inicio de la pandemia, y que según nos dijeron, la prioridad principal de la empresa era proteger a los trabajadores.**

**A medida que han ido pasando los días hemos visto como ese espíritu se ha ido diluyendo hasta quedarse en una sombra oscura que para nuestra desgracia nuevamente solo persigue a los maquinistas. Decimos esto sin intención de molestar a ningún trabajador que por las características de su puesto de trabajo no esté considerado esencial y esté protegido en su casa.**

**Desde SEMAF, no podemos dejar de manifestar el constante y descarado agravio al que la empresa está sometiendo al colectivo de conducción, que aunque si es cierto que en esta ocasión nos han afirmado que van a rectificar y que dejarán en casa a los maquinistas sin turnos con contenido en lugar de ponerles de reserva, seguimos sufriendo semana tras semana un descarado agravio respecto a los demás colectivos de FGC, al habernos quitado la rotación de 5 días de trabajo y 5 de descanso que se sigue manteniendo en otros colectivos, con la única explicación de que quieren ahorrarse unos euros dejando en casa al personal habilitado a la conducción contratado al 75%, y que según nos trasladan estos ya están reduciendo sus porcentajes de trabajo anual muy por debajo del 75%.**

< Hemos trasladado a la empresa el malestar de los trabajadores en activo porque no se encuentran en sus puestos de trabajado las mallas con todas las plazas de la subasta que está actualmente en tramitación, así como las dudas de todos los trabajadores no activos, que no saben como deben participar en la susodicha subasta desde sus casas, debido a lo atípico de la situación y a la desinformación y falta de herramientas para solicitar las plazas en las que están interesados.

**>La empresa nos ha respondido a estas inquietudes asegurándonos que a la Operadora no les están trasladando ninguna queja de los trabajadores, algo que contrasta notablemente con la información que nos estáis haciendo llegar a nosotros.**

**Nos informan de que han enviado toda la documentación referente a la subasta de plazas a todos los trabajadores a través de sus correos corporativos, y que se pueden enviar las sábanas de plazas y peticiones reglamentarias a través de los susodichos correos a los siguientes correos de empresa; [gpla@fgc.cat](mailto:gpla@fgc.cat), [gpbv@fgc.cat](mailto:gpbv@fgc.cat) y [gpcci@fgc.cat](mailto:gpcci@fgc.cat) y también a través de la APP, y que no valoran alargar la fecha de finalización del plazo de admisión de las solicitudes, por lo que os alentamos a hacerlo lo antes posible, y sobretodo antes del 20 de mayo que es la fecha límite marcada en la circular de producción.**

<Que en cumplimiento del artículo 58è del vigente Convenio de Líneas Metropolitanas, premios faltas y sanciones, se abone con carácter retroactivo una compensación laudatoria a todos aquellos trabajadores que estén obligados a trabajar en primera línea, expuestos al riesgo de contagio mientras dure la situación excepcional de pandemia por el Covid-19.

**>Sobre esta petición que ha realizado SEMAF a la empresa, en la que entendiendo que todo el personal que está y ha estado trabajando en primera línea es merecedor de recibir un premio en forma de compensación laudatoria, en reconocimiento de su labor como trabajador esencial y por lo tanto expuesto forzosamente al riesgo de poder sufrir un contagio durante la pandemia, la contestación que hemos recibido ha sido NOOOO!!!.**

**La empresa, según nos ha explicado, no puede compensar a los trabajadores por realizar sus funciones, con el miedo siempre de que están siendo fiscalizados por las administraciones del estado.**

**Nosotros, basándonos siempre en el vigente Convenio Colectivo de FGC, solo pedimos que, en virtud de este, y de su artículo 58è, se compense al trabajador de la misma manera que se le sanciona cuando comete un error, pero ni aun estando nuestra petición recogida en Convenio han sido capaces ni tan siquiera de valorarla o estudiarla.**

**Solo nos queda esperar a que el Govern se acuerde de los empleados de FGC y que nos incluya en la compensación que tiene previsto dar a sanitarios, bomberos y Mossos, pero si nuevamente debemos depender de terceros para que se nos reconozca nuestra importancia y labor en el sistema público, mal vamos. No tenemos ninguna fe en que esto ocurra.**

**Reivindicaciones de SEMAF en convocatoria de huelga;**

< Alcanzar acuerdos para la creación de tiempos de descansos grafiados en los turnos de Ayudantes de Tracción en los trenes de mercancías.

**>La empresa nos informa que en la activación de la formación de nuevos ayudantes de tracción contemplan este punto. Su intención es tener a suficiente personal formado en esta categoría para poder dar descanso a los ATs de los trenes de mercancías, reivindicación que como sabéis hemos llevado a la Inspección de Trabajo y en convocatoria de huelga los días 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 27 de mayo de 2019.**

**Una vez se reanuden las negociaciones de convenio, se incluirán estos descansos en los criterios para la elaboración de turnos de personal de mercancías. Su aplicación también comportará la creación de nuevas plazas de ATs.**

<Alcanzar un acuerdo para que los trabajadores que se vean involucrados en caso de un arrollamiento dispongan de dos días de permiso remunerado.

**>A este punto la empresa nos dice que ya lo están considerando efectivo, pero nosotros queremos que se recoja por escrito en acta para que no de lugar a dudas. Así se hará cuando la situación actual lo permita.**

Una vez más, tenemos que decir que la empresa siempre va tarde en los asuntos que nos afectan y consideramos importantes, lo hemos podido comprobar con la dotación de EPIS, limpieza de cabinas, (nos las tenemos que limpiar nosotros), hasta ahora sin tiempo, nos han quitado días de ajustes de jornada cuando se han visto apurados de maquinistas, nos han quitado la rotación de 5-5 para ahorrar unos euros en el personal del grupo T, no han querido trabajar en la elaboración de turnos de maquinistas repartiendo equitativamente los tiempos de conducción y descanso, así como para intentar que no cambiemos de UT durante la jornada de trabajo, ni siquiera se han planteado darnos un premio por estar siempre al pie del cañón aun estando contemplado en nuestro convenio, no nos han escuchado cuando les hemos dicho que estamos siendo agraviados. En definitiva, somos los imprescindibles y a los que menos cuidan.

Desde SEMAF queremos hacer un llamamiento a la unidad a todo el colectivo de conducción, si la empresa no nos atiende ni nos trata como nos merecemos deberemos emprender acciones y/o movilizaciones.

**COMISIÓN DE ÁREA DE SEMAF FGC**